



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (P.A.D.)

CURSO: 2024-2025

Nº de CÓDIGO: 30009046

CENTRO: Centro Concertado Luis Vives

1. OBJETIVOS

2. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

2.1. ACTUACIONES GENERALES

- a) La prevención del absentismo y abandono escolar.
- B) Mejora de la convivencia
- C) Relación con otras instituciones
- D) Propuestas de adecuación a condiciones físicas y tecnológicas
- E) Realización de programas de atención a la diversidad

2.2. MEDIDAS ORDINARIAS

2.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

PLAN DE ACTUACIÓN DEL EOEP MURCIA IV

UNIDAD DE INTEGRACIÓN DESTINADA A PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA:

UNIDAD DE INTEGRACIÓN DESTINADA A AUDICIÓN Y LENGUAJE

UNIDAD DE ORIENTACIÓN

UNIDAD DE INTEGRACIÓN AULA ABIERTA

UNIDAD DE FISIOTERAPIA

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. OBJETIVOS

Perseguirán conseguir los marcados en el Decreto n.º 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto n.º



235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Todos ellos se concretarán con el fin de alcanzar las competencias básicas que permiten poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un alumno al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

1. Competencia en comunicación lingüística

- Expresarse oralmente de manera correcta, coherente, creativa, musical y dramatizada, con (Estructuración coherente y racional del lenguaje)
- Comprender y realizar órdenes sencillas y de dificultad creciente (adaptadas a sus capacidades y de progresión creciente)
- Comprender mensajes y textos orales y escritos
- Desarrollar la habilidad lectora, potenciando el uso y disfrute de la lectura como fuente de placer.
- Desarrollar la comprensión lectora, identificando los elementos de un texto e interpretándose con actitud crítica y personal.
- Desarrollar la habilidad escrita con claridad, limpieza, coherente y carente de errores ortográficos
- Conocer y utilizar un vocabulario básico de ciclos, adaptado a su entorno que le permita:
 - La asimilación de los Bloques Temáticos y Unidades Didácticas
 - Una mayor y efectiva relación e interacción grupal y social

2. Competencia plurilingüe.

- Promover la comprensión y respeto por diferentes culturas a través del aprendizaje de múltiples lenguas
- Mejorar las habilidades comunicativas en varias lenguas, facilitando así la capacidad de expresarse de manera eficaz en distintos contextos lingüísticos y culturales.
- Desarrollar una actitud positiva hacia el aprendizaje de nuevas lenguas y culturas.
- Ofrecer a los alumnos mayores oportunidades en el ámbito académico y laboral al dominar varias lenguas.

3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.



- Aplicar los conceptos matemáticos a la solución de situaciones personales y sociales cotidianas, por lo que se favorecerá:
- El reconocimiento de alternativas. Juzgar las acciones que de ellas se deriven para facilitar una identificación con razón lógica para la acción dada.
- Comprender la experiencia, derivando un incremento de la atención y el entendimiento de situaciones sociales, así como la implicación e involucración en la resolución de problemas.

4. Competencia digital.

- Desarrollar conocimientos básicos sobre el uso de las nuevas tecnologías
- Introducir las nuevas tecnologías en la vida escolar.
- Dotar de estrategias metodológicas para ser capaces de clasificar la información relevante.

5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.

- Analizar con sentido crítico los hechos físicos y sociales del municipio, elaborar propuestas críticas y valorar cualquier acción encaminada a la conservación y mejora del medio
- Conocer destrezas, y valores sociales
- Participar activamente en tareas de mejora ambiental del Centro y entorno próximo, desarrollando una actitud de colaboración y solidaridad
- Identificar problemas y ser capaces de interrelacionar entre las causas y las consecuencias.
- Ser capaz de autoevaluarse y autorregularse
- Desarrollar distintas estrategias de estudio, observación....
- Dotar de estrategias para la resolución de problemas, clasificación de la información..

6. Competencia ciudadana.

- Conocer destrezas y valores ciudadanos
- Ayudar a la vida ciudadana ayudando a transformarla.

7. Competencia emprendedora.

- Desarrollar la autoestima.



- Aceptar y conocer obligaciones y responsabilidades (hincapié en ejercitar el rol tutorial, haciendo partícipes a los alumnos en la elaboración y elevación de propuestas).
- Potenciar el trabajo grupal de forma responsable, asumida y compartida, por lo cual, se hace necesario:
 - Organizar coloquios, mesas redondas...
 - Enfatizar las asambleas de clase no sólo para focalizar la atención de los alumnos y partir de los intereses de los mismos, sino para favorecer la participación social da social
 - Desarrollo y potenciación de juegos grupales
 - Agrupamientos flexibles y tutorización de alumnos/as

8. Competencia en conciencia y expresión culturales.

- Apreciar y valorar distintas representaciones artísticas
- Desarrollar la imaginación, la creatividad y la iniciativa utilizando códigos artísticos
- Utilizar las manifestaciones artísticas como fuente de enriquecimiento y disfrute.

2. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

2.1. ACTUACIONES GENERALES

a) La prevención del absentismo y abandono escolar.

Tras la publicación de la Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE), y tras la concreción en el Resolución de 8 de octubre de 2013 por la que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han llevado a cabo distintas actuaciones en el Centro que van en pos de prevenir y actuar en función de la legislación existente.

OBJETIVOS DEL PLAN MARCO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.



Objetivo general: Asegurar la asistencia regular de los alumnos a sus centros educativos en la etapa de escolarización obligatoria y, por su carácter preventivo, en la educación infantil.

Objetivos específicos:

- 1) Sensibilizar a las poblaciones de los municipios del ámbito de actuación de la Dirección del Área Territorial Norte sobre la importancia de la obligatoriedad del ejercicio del derecho a la educación.
- 2) Contribuir a lograr una pronta detección del absentismo escolar, un control efectivo y un seguimiento de los alumnos con riesgo de absentismo.
- 3) Identificar a los distintos agentes que intervienen en la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, definiendo su composición y sus funciones.
- 4) Establecer procedimientos de colaboración y coordinación interinstitucional en las actuaciones para detectar, prevenir o intervenir en el absentismo escolar, a través del Programación General Anual
- 5) Impulsar la participación y el funcionamiento de las mesas locales de absentismo.
- 6) Favorecer la implicación de las familias en el seguimiento de la formación de sus hijos y en especial de la asistencia regular a las actividades del centro educativo.
- 7) Favorecer la implicación de los centros educativos impulsando la creación y funcionamiento de las comisiones de absentismo.

TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO EN EL CENTRO EDUCATIVO

ACTUACIONES DE PREVENCIÓN:

- Informar a los alumnos y a sus familias sobre la obligatoriedad del cumplimiento del derecho a la educación.
- Informar de las normas establecidas en el R.R.I. así como de las medidas tomadas en el Plan de Convivencia, respecto a la asistencia al centro.
- Organizar programas de acogida, tanto en el inicio de curso como durante el curso, recogida, con la participación de toda la comunidad educativa y especialmente de los propios alumnos.
- Fomentar la participación de los alumnos en el centro.
- Facilitar la participación de todos los alumnos en las actividades extraescolares organizadas por el centro o por el Ayuntamiento: Campeonatos Escolares, Talleres, cursos, etc.
- Impulsar la participación de los padres a través de las tutorías.
- Incluir medidas de prevención del absentismo escolar en el Plan de Acción Tutorial.
- Facilitar el desarrollo de metodologías participativas dentro del centro.
- Impulsar la participación en programas educativos que puedan influir en el éxito escolar y, por lo tanto, en la prevención del absentismo escolar.
- Evitar sanciones que puedan favorecer el absentismo.



- Facilitar la adquisición del material escolar de alumnos con dificultades económicas.
- Promover la puntualidad en todas las actividades del centro.

ACTUACIONES DE DETECCIÓN:

En el R.R.I. del centro se encuentra especificado el procedimiento a seguir para controlar las faltas de asistencia.

❖ Por parte del profesorado tutor:

- Realizar el seguimiento de la asistencia de los alumnos de su tutoría.
- Informar mensualmente a la administración de estos hechos mediante el programa Plumier XXI, apartado de partes y faltas.
- Requerir de forma directa a los padres, o tutores legales, la solicitud de justificación de las faltas.
- Identificar las faltas según el motivo de justificación y realizar la justificación de las mismas, si procede.
- Requerir entrevista con el padre siguiendo modelo a completar por parte de la administración.
- Comunicar las faltas a la Jefatura de estudios en el caso que los acuerdos llegados con el padre no se estén cumpliendo.

❖ Por parte de la Jefatura de estudios:

- Encargarse de la recepción y custodia de los partes de faltas.
- Enviar cartas certificadas y custodiar las comunicaciones tanto a los padres como las actas recogidas de tomar decisiones sobre las distintas situaciones de absentismo del Centro.
- Comunicar a las familias las faltas de asistencia de sus hijos.
- Realizar el cómputo de faltas de cada grupo de acuerdo con el procedimiento establecido y supervisar su traslado al programa de Gestión Plumier XXI.
- Recoger y comunicar al equipo educativo los datos de absentismo al finalizar cada periodo de evaluación.
- Identificar, junto al resto de la comunidad educativa, las causas que producen el absentismo escolar.

ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN:

- El R.R.I. deberá incluir el procedimiento para controlar la asistencia de los alumnos, las responsabilidades de todos los implicados (Jefatura de estudios, profesorado, tutor, E.O.E.P., Departamento de Orientación,...) así como las obligaciones de los padres, o tutores legales, de los alumnos absentistas.
- Recoger en el Plan de Convivencia las medidas de intervención en caso de absentismo.



- Los tutores son los responsables de efectuar las primeras actuaciones con las familias de los alumnos que acumulen faltas no justificadas. Ellos, junto con los jefes de estudios, y en función del tipo de absentismo escolar que se presente, llevarán a cabo el siguiente

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

- Realizar entrevista con el alumno absentista, con registro en el expediente del alumno.
- Cursar citaciones por escrito o telefónicamente a la familia y mantener entrevista con la misma siguiendo el protocolo de actuación establecido por la Consejería.
- Registrar en el expediente del alumno.
- Analizar las causas del absentismo (personales, sociales, familiares, educativas, etc.), y buscar alternativas y estrategias de intervención.
- Elaborar un plan individualizado, adoptando medidas específicas y estableciendo un compromiso con el alumno y con la familia.
- Supervisar el cumplimiento del plan de trabajo y de los compromisos adquiridos
- Notificar a la familia todas las actuaciones llevadas a cabo y, llegado el caso, del traslado del expediente de su hijo a la inspección educativa.

B) Mejora de la convivencia

Las acciones encaminadas a conseguir este propósito serían:

- Realizar distintas acciones encaminadas a mejorar el clima escolar y fomentar la integración
 - Promover la educación en valores y promover la celebración de días que así lo recuerdan (día de la paz, Día de la integración, día de los derechos del niño...)
 - Trabajar distintos programas de habilidades sociales desde las distintas tutorías que permitan dar un tratamiento individualizado de los alumnos y corregir a aquellos con conductas inadecuadas reiteradas, si los recursos del centro lo permiten.
 - Promover el respeto entre los alumnos y hacia los profesores y personal no docente.
 - Prevenir y detectar precozmente las situaciones de acoso entre iguales y de violencia, en general. Fomentar la cohesión de los grupos y las relaciones positivas entre alumnos. Actuar con rapidez y eficacia si se produce un caso de acoso.
 - Formar un equipo de mediadores en cada turno, que ayude a los alumnos a resolver los pequeños conflictos que puedan producirse, antes de que estos vayan a más, o se enquisten.
 - Realizar actividades complementarias y extraescolares que favorezcan un buen clima entre los alumnos.



- Proponer a los alumnos que reiteren sus conductas incorrectas no graves la realización de “trabajos a favor de la comunidad escolar” por un lado, unido al compromiso escrito de ellos y de sus padres de mejorar su trabajo diario en el centro y en casa.

*Todas las actuaciones y concreciones relativas a la convivencia escolar se encuentran recogidas en el plan de convivencia del Centro

C) Relación con otras instituciones

Con el fin de dar una respuesta integral a alguno de los alumnos del centro Luis vives, este mantiene coordinaciones con otros organismos externos como son , distintas asociaciones , Equipos Específicos, Servicio de Atención a la Diversidad, etc..., concretamente estas son:

- **ASTRADE:** varios alumnos del centro reciben apoyo por parte de una de sus asesoras en horario lectivo
- **ADAMUR:** varios alumnos del centro reciben apoyo por parte de una de sus asesoras en horario lectivo
- **ASSIDO:** algunos alumnos pertenecen a dicha asociación y su relación con el centro es de coordinación pedagógica bianual.
- **Equipos de Orientación e intervención psicopedagógica.**- visitas semanales, todos los martes , y quincenalmente miércoles , al centro con el objetivo de evaluar , diagnosticar y revisar alumnos con necesidades educativas especiales, posibles sospechas, adaptaciones curriculares, elaboración del PAD, establecimiento de distintos programas de prevención, charlas de padres..
- **UNIVERSIDAD:** incorporación de alumnos en prácticas de distintas titulaciones: psicología, magisterio de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje...

D) Propuestas de adecuación a condiciones físicas y tecnológicas

El centro cuenta de varias unidades de integración, entre ellas, una unidad de motóricos es por lo que sus instalaciones están adaptadas a este colectivo entre otras el centro dispone de:

- Ascensor
- Puertas adaptadas
- Aseos adaptados
- Zona de informática y medios audiovisuales accesible para todos los colectivos.
- Pizarra digital.
- Biblioteca abierta y con actividades trimestrales.



Respecto a los recursos tecnológicos el centro usa de forma fluida todo el entorno de Google G-Suit: Google classroom, meet... y la herramienta DINANTIA para la comunicación diaria y fluida con las familias

E) Realización de programas de atención a la diversidad

1. Objetivo de Centro: En el presente curso escolar basamos nuestro objetivo de centro en “Celebración 1200 años de la ciudad de Murcia” Dichas actuaciones irán encaminadas a la inclusión de todo el alumnado. Realizándose actividades adaptadas para todas las edades en todas las etapas
2. Taller de dificultades de aprendizaje:

Coordinado por dos profesionales educativos.

En la etapa de Educación Infantil y Primaria es el Orientador del Equipo Murcia 4 de la Consejería quien ha establecido distintas actuaciones para poder prevenir y detectar las dificultades de aprendizaje (programación en PGA Primaria en Principios de Orientación)

Y en el caso de La educación Secundaria Obligatoria y tras varias coordinaciones con la administración dirige dicho programa (programación en programas de Centro dentro de este PAD), asesorando, informando y colaborando con los distintos tutores de los niveles de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Programa Convive-TEAM

Es una iniciativa educativa que busca mejorar la transición entre etapas educativas, especialmente de Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

El programa involucra a alumnos voluntarios de ESO que actúan como tutores para los estudiantes que inician primero de la ESO, ayudándoles a adaptarse y facilitando su integración en el nuevo entorno escolar

Este enfoque no solo apoya a los nuevos estudiantes, sino que también fomenta habilidades de liderazgo y responsabilidad en los tutores.

4. Programa Incluyo_YO

Tras la Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la dirección general de atención a la diversidad, por la que se publica la relación de centros educativos seleccionados para la participación en el pilotaje del programa inclu-yo en el curso 2024-2025. El centro concertado Luis Vives ha sido seleccionado para el programa Incluyo-yo en el ámbito IncluYO-participa)



El programa INCLU-YO en la Región de Murcia es una iniciativa de la Consejería de Educación y Formación Profesional. Su objetivo principal es promover la educación inclusiva en los centros educativos sostenidos con fondos públicos

El programa busca eliminar barreras que impiden el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales

Para ello, se implementan procesos de transformación e innovación educativa que aseguren la calidad y equidad en la educación

5. Programa de Bienestar emocional

Así mismo el Colegio Luis Vives ha solicitado la participación en el programa Bienestar Emocional en el ámbito educativo, dicho programa se centra en la prevención del acoso escolar y la promoción de la salud mental en el ámbito educativo

Tiene como objetivo crear un entorno escolar positivo y seguro, basado en los principios de la educación inclusiva, la equidad y la calidad educativas

El programa incluye la implementación de proyectos en los centros educativos para mejorar la convivencia y el rendimiento académico del alumnado. Además, se promueve la formación de los estudiantes en la gestión de sus emociones y la resolución de conflictos de manera pacífica

2.2. MEDIDAS ORDINARIAS

✓ Finalidad

Se consideran medidas ordinarias de respuesta educativa a la diversidad del alumnado (medidas de apoyo ordinario) todas aquellas *estrategias organizativas y metodológicas* que facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, *sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o la etapa* (Orden de 4 de junio de 2010, art. 4.5.b).

Así mismo, siguiendo la Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que dictan orientaciones para la atención educativa del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje los apoyos ordinarios también están en contacto con los tutores y asesorados en algún caso por los especialistas de integración con el fin de dar respuesta a estos alumnos.



Con estas medidas ordinarias se pretende que el alumnado adquiera las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa, evitando la adopción de medidas específicas.

✓ Destinatarios

Las medidas ordinarias estarán *destinadas a todos los alumnos con el objetivo de favorecer la atención individualizada del alumnado y la adecuación del currículo*. En todo caso, se contempla particularmente a los alumnos con TDAH, inteligencia límite, dislexia del desarrollo y otras dificultades de aprendizaje. Con estos alumnos, para el desarrollo de las medidas de apoyo educativo adoptadas, se priorizará el refuerzo individual en grupos ordinarios, desarrollándose el refuerzo educativo fuera del aula ordinaria sólo cuando las dificultades de aprendizaje se consideren graves y suponen desfases significativos de conocimientos instrumentales. Tan pronto como se superen las dificultades de aprendizaje detectadas, el alumnado se reincorporará al grupo ordinario correspondiente” (Decreto 359/2009 art. 12.3.)

Alumnos destinatarios por curso y grupo:

1PR	2PR	3PR	4PR	5PR	6PR	1ESO	2ESO	3ESO	4ESO
3	3	4	4	5	3	8	8	7	4

❖ Organización

Estas estrategias organizativas y metodológicas han de ser contempladas en las programaciones docentes y unidades didácticas, facilitando la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo a los diferentes ritmos de aprendizaje y a las características y necesidades del alumnado (Orden de 4 de junio de 2010 art.4. 5.b).

La decisión sobre la aplicación a un alumno o alumna de estas medidas se tomará conjuntamente entre el maestro tutor y el jefe de estudios, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y psicopedagógica. (Decreto 359/2009 art. 6.8.)

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

En la tabla de abajo se marcan con una x las medidas ordinarias de respuesta educativa a la diversidad del alumnado en el curso en que se han incorporado en las programaciones docentes.



Así mismo serán tenidas en cuenta otras estrategias metodológicas en el caso de ser alumno con necesidades específicas de apoyo educativo (Dislexia, TDAH...) que quedan recogidas en al Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y de las que este Centro pone en funcionamiento y resalta:

- a) Seleccionar los contenidos básicos de la materia para alcanzar los objetivos y criterios de evaluación mínimos de la etapa.
- b) Utilizar múltiples medios, tanto para la representación y acceso a la información como para que el alumno pueda hacer las tareas y mostrar los resultados de su aprendizaje.
- c) Utilizar estrategias compensadoras con un mayor soporte auditivo y visual para facilitar el acceso a la información.
- d) Fragmentar la tarea en pasos que permitan mantener la concentración y resolver las actividades correctamente.
- e) No hacerle copiar los enunciados, pedirle la realización de esquemas gráficos o mapas conceptuales y concederle un tiempo extra para la realización de las tareas, si fuese necesario.
- f) Acordar el uso de calculadora o de las tablas de multiplicar en el caso de alumnos que presentan discalculia.
- h) Acordar el uso de agendas, en formato papel o de tipo digital, para favorecer la organización de las tareas del alumnado.
- i) Permitir la presentación de trabajos de clase en formatos alternativos al texto escrito, como las presentaciones de ordenador, en audio, filmaciones, etc



2.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

PLAN DE ACTUACIÓN DEL EOEP MURCIA IV

(programación en carpeta de programaciones)

Orientador: Francisco Ballester Hernández

Día de atención directa del orientador: martes semanalmente y lunes quincenalmente de 9:00 a 14:00 horas.

1.- Configuración y recursos del centro

Para el curso 2024/25 en el CC Luis Vives presenta los siguientes recursos:

- PT: 1 (+ 4 PT tutores de Aula Abierta)
- AL: 1 (EP y ESO) + 1,5 AL para Aulas Abiertas
- ATE: 4 para Aulas Abiertas y ½ para resto

2.- Procedimiento para concretar la intervención.

El procedimiento para elaborar la planificación ha sido:

- Priorización y sistematización de las actuaciones establecidas en la normativa vigente que regula el funcionamiento de los Equipos de Orientación, además de la normativa relacionada con la atención a la diversidad.
- Partir del análisis de la Memoria de las actuaciones realizadas y propuestas establecidas en la memoria del curso anterior.
- Coordinación de las actuaciones con el Equipo de Apoyo de Atención a la Diversidad y el Equipo Directivo. A comienzo de curso, en reunión mantenida con el equipo de atención a la diversidad del centro, se revisó el listado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo previsto y se actualizó la información relativa a su atención educativa, según normativa vigente para el curso 2024-2025.

Nota: El resto de la concreción del plan se haya en la programación anexa

UNIDAD DE INTEGRACIÓN DESTINADA A PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA:

(programación en carpeta de programaciones)

Finalidad

- Asesorar sobre las necesidades y la atención con los alumnos con nee que estas profesionales atienden
- Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares y PAP.



- Identificar necesidades de cada uno de los alumnos e intentar trabajarlas.
- Coordinar las intervenciones y los horarios entre estos y los maestros de audición y lenguaje.
- Colaborar en la elaboración de los distintos informes psicopedagógicos.

Alumnos destinatario

ALUMNOS	3IN	4IN	5IN	1PR	2PR	3PR	4PR	5PR	6PR	1ESO	2ESO	3ESO	4ESO
Integración	1	4	4	2	1	2	2	2	2	2	6	6	4
Aula Abierta		1	2					3	1				

Organización de los recursos internos y externos

Coexisten 2 unidades y media de pedagogía terapéutica en el centro, que se encargan de los alumnos con nee de infantil y primaria y de los alumnos con nee de E.S.O , y trabajan a jornada parcial para alumnos de la ESO también y contamos con cuatro maestros tutores de las aulas Abiertas de Primaria y Secundaria (Unidades de aula abierta , a continuación)

Con todas ellas se trabaja de forma colaborativa en las necesidades de estos alumnos y se complementa información para elaborar los distintos informes psicopedagógicos. Así mismo, cada una de ellas tiene una programación de aula y elabora informes periódicos sobre los alumnos con nee, además de colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares pertinentes.

Proceso de seguimiento, revisión y evaluación.

- Reuniones periódicas donde poner en común las distintas dificultades encontradas.
- Seguimiento en sesiones de evaluación de los Planes de actuación personalizados (PAP).
- Propuesta de distintas actuaciones para paliar estas dificultades.
- Jornada de puertas abiertas relacionada con la integración



UNIDAD DE INTEGRACIÓN DESTINADA A AUDICIÓN Y LENGUAJE (programación en carpeta de programaciones)

Finalidad

En su actuación como apoyo especializado al Centro y al Profesorado, los profesores de Audición y Lenguaje desarrollarán las siguientes funciones:

- Realizar intervenciones directas de apoyo logopédico a alumnos con especiales dificultades, coordinadas con el profesorado tutor correspondiente.
- Colaborar en la toma de decisiones sobre los aspectos lingüísticos del currículo escolar y en la elaboración y desarrollo del plan de trabajo individualizado del alumno en relación a los aspectos comunicativos y del lenguaje.
- Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención y el tratamiento de dificultades en el área del lenguaje y realizar actividades de prevención en la etapa de educación infantil.
- Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionados con la comunicación y el lenguaje.
- Proporcionar orientaciones y material de apoyo a los tutores y profesores de apoyo.
- Detectar y corregir problemas del lenguaje en alumnos sin discapacidad.
- Colaborar y/o realizar adaptaciones curriculares de los alumnos que precisen .
- Realizar las coordinaciones oportunas con los componentes del E.O.E, tutores, profesores de apoyo y el equipo educativo del centro, etc., para el seguimiento de los alumnos y evaluaciones correspondientes, así como para informar y dar pautas a las familias.

Alumno destinatario

El total de alumnos que recibe un servicio directo en el aula de Audición y Lenguaje de forma permanente es de: 65 , de los cuales 25 son alumnado de aula abierta, entre los cuales encontramos necesidades tales como, Trastornos del Espectro Autista, discapacidad psíquica, plurideficiencias entre otros. Los alumnos restantes, desde infantil hasta secundaria, presentan diversas patologías y dificultades en el área del lenguaje y la comunicación ; entre los que podemos nombrar: TGD (Autismo,



Asperger), alumnos con discapacidad psíquica y afectaciones en el lenguaje tanto expresivo como comprensivo, dislalias, Síndrome de Down, deficiencia auditiva, TEL...

Organización de los recursos internos y externos.

El Centro cuenta con dos unidades de integración destinadas a atender a alumnos con dificultades en Audición y Lenguaje, así mismo las aulas abiertas disponen de tiempo para atender estas necesidades con lo que coexisten físicamente tres personas que atienden este tipo de dificultad en el Centro.

Se mantienen relaciones frecuentes con profesionales externos al centro (logopedas clínicos, ortodoncistas...) que atienden alumnos los cuales por sus características personales reciben apoyo en el Centro o la familia ha decidido buscar el apoyo fuera del mismo.

Proceso de seguimiento, revisión y evaluación.

- Reuniones periódicas donde poner en común las distintas dificultades encontradas y su desarrollo y evolución.
- Propuesta de distintas actuaciones para paliar estas dificultades que se han presentado para adaptar mejor la respuesta educativa del centro al alumno.
- Seguimiento en sesiones de evaluación de los Planes de actuación personalizados (PAP)
- Jornada de puertas abiertas relacionada con la integración y concienciación en el centro de la necesidad de llevar a cabo la inclusión en la vida escolar del alumnado con dificultades.

UNIDAD DE ORIENTACIÓN (Programación completa en PGA ESO, programaciones docentes)

Finalidad

Este Departamento de Orientación tiene como objetivo orientar, asesorar, ayudar e informar a la comunidad del centro (profesores y alumnos) en los temas relacionados con lo educativo, dificultades de aprendizaje y desarrollo de la personalidad, así como de las opciones profesionales. Al mismo tiempo, orientar y asesorar a los padres sobre las dificultades académicas y educativas de sus hijos.

Para llevar a cabo todas estas acciones la Orientadora del Centro coordinará los programas específicos y ordinarios de atención a la diversidad del Centro así como el programa de acción tutorial (trabajo en hábitos de estudio, orientación académico y profesional, educación en valores...)



Alumno destinatario

Todo el alumnado escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria.

Organización de los recursos internos y externos

El departamento de Orientación cuenta con 1 orientadora para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responsable de la coordinación de los distintos programas establecidos en esta etapa y para los que asesora y colabora en la realización y ejecución del trabajo:

- Acción tutorial.- uso de distintos test psicopedagógicos y programas y planes distintos sobre educación sexual, drogas, alcohol...así como orientaciones personales a los alumnos sobre decisiones académicas.
- Aulas Abiertas. Coordinaciones periódicas y propuesta de nuevos talleres educativos.
- Profesorado de integración (PT y AL) coordinación y revisión de programas de prevención y apoyo individualizado.

Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:

QUIÉN	CUÁNDO		CÓMO	PARA QUÉ
	ORDINARIO	EXTRAORDINARIO		
El tutor	Semanalmente	Diciembre-Junio	Ordinariamente, impresiones derivadas de las tutorías. Extraordinariamente, mediante cuestionarios	Modificar algo o seguir la misma línea
El alumno	Semanalmente	Junio	Ordinariamente, hará saber al tutor sus opiniones. Extraordinariamente, mediante cuestionarios	Modificar algo o seguir la misma línea
Junta de Profesores	Trimestralmente		Recabando las opiniones de los miembros en las sesiones con los tutores	Modificar algo o seguir la misma línea
Dpto.de Orientación	A petición del Jefe/a de Estudios (Junio)			Modificar algo o seguir la misma línea



UNIDAD DE INTEGRACIÓN AULA ABIERTA

(Anexos en programación personal de integración)

Finalidad

Las unidades especializadas en centros educativos ordinarios se definen como aulas abiertas especializadas, siendo un medio de respuesta abierto y normalizado para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales graves y permanentes. Las aulas abiertas estarán dotadas de medios materiales y humanos para responder a las necesidades específicas de los alumnos y alumnas, siempre y cuando ninguna otra medida de carácter ordinario pudiera favorecer el proceso educativo del alumnado sin perjuicio de su integración en la dinámica general del centro. Para ello priorizamos:

- Procurar el desarrollo de las diferentes capacidades del alumnado, fomentando el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social.
 - Facilitar la participación de los alumnos en todos los entornos en los que se desenvuelve su vida cotidiana.
 - Planificar la adquisición de los objetivos y contenidos curriculares básicos de la Etapa mediante las Adaptaciones Curriculares Individualizadas.
 - Desarrollar en el alumnado hábitos de higiene, salud, seguridad y equilibrio afectivo.
 - Implicar a la familia en el proceso de aprendizaje del alumno, dotándolos de toda la información y formación necesaria para que colaboren en ello desde casa.

Alumnado destinatario

El Centro Luis Vives escolariza en sus cuatros aulas abiertas a 25 alumnos con distinto diagnóstico clínico que presenta distintas necesidades educativas especiales graves y permanentes derivadas de:

- a) Discapacidad psíquica severa.
- b) Autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo.
- c) Pluridiscapacidad discapacidad psíquica con alteraciones graves de comunicación.
- d) Discapacidad motora asociada a necesidades específicas de apoyo educativo.

Organización de los recursos internos

Las aulas abiertas son atendidas por un maestro especialista en pedagogía terapéutica, que será el tutor del grupo, al que dedicará la totalidad de su horario; por un especialista en audición y lenguaje, en el horario que corresponda y por un auxiliar



técnico educativo, quien se responsabilizará, además, de la atención de este alumnado en el comedor escolar y durante el período previo y posterior a la comida, en el caso de contar el centro con este servicio complementario.

El alumnado de las aulas abiertas recibirá docencia de los especialistas, según las características personales de cada alumno, en:
Educación física, música y religión o, en su caso, alternativa.

Proceso De Seguimiento, Revisión Y Evaluación.

En cada trimestre todos los equipos docentes dedicarán parte de las sesiones de la evaluación a valorar esta medida de atención a la diversidad. Se hará:

	Valorando		Adoptando decisiones
A	Resultados: Logros obtenidos con respecto a lo programado.	a	Resultados: Cambios en la programación que se estiman.
B	La coordinación de medidas: Grado de cumplimiento en los acuerdos docentes de apoyo.	b	La coordinación de medidas: Obstáculos que se proponen para cumplir lo previsto en los acuerdos docentes de apoyo.
C	Aspectos socio-emocionales Sus relaciones con los demás	c	Aspectos socio-emocionales Planteamiento, si es el caso, para avanzar en sus relaciones.
D	Papel del alumno: Su esfuerzo, interés y motivación. Continuidad o no del alumno con el trabajo propuesto.	d	Papel del alumno: Actividades que planteamos para que su esfuerzo pueda mejorar.
E	Papel de la familia: Implicación dentro del aula y coordinación.	e	Papel de la familia: Propuestas de mejora

Con esa información Jefatura de Estudios realizará al claustro cuantas propuestas considere para la mejora de las medidas del trimestre anterior. En sesión de claustro se decidirá.

UNIDAD DE FISIOTERAPIA

(Anexos en programación personal de integración)

Finalidad:



La finalidad de la unidad de fisioterapia es proporcionar atención especializada a los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el objetivo de mejorar su desarrollo motor, postural y funcional, y facilitar su inclusión en el entorno escolar

Alumnado destinatario

El Centro Luis Vives atiende a un total de 24 alumnos que presentan dificultades en el desarrollo motor, postural o funcional que requieren intervención especializada para poder participar plenamente en las actividades escolares (todos ellos con solicitud de atención en su dictamen de escolarización)

Organización de los recursos internos :

La unidad de fisioterapia cuenta con un fisioterapeuta que dedicará la totalidad de su horario a la atención de alumnos cuyo dictamen de escolarización solicite su intervención en el centro educativo. La distribución de sesiones o atención a los distintos alumnos variará en función de las propias necesidades de los mismos.

Proceso de seguimiento, revisión y evaluación

Este proceso incluye evaluación inicial, desarrollo de un plan de intervención personalizado y realización de evaluaciones periódicos para medir el progreso

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A fin de establecer una evaluación plena de todo el proceso se evaluarán los siguientes indicadores:

- Adecuación de medidas adoptadas.
- Adecuación de medios y metodología con las necesidades reales.
- Estudio y análisis de las sesiones de coordinación.
- Evaluación y análisis con la información de los profesores implicados.
- Presentación, información y análisis en el Consejo Escolar.

Procedimientos de revisión.

- 1º Solicitud previa de programaciones.
- 2º Revisión y control de las fichas de seguimiento semanal a final de trimestre



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

3º Solicitud de informes trimestrales, sobre el funcionamiento de apoyos ordinarios y específicos y revisión de los PAP.

4º Reuniones trimestrales

Temporalización.

Primer trimestre: Diciembre

Segundo trimestre Marzo

Tercer trimestre Mayo.